

Cuadernos
de información

curso
de
orientación
universitaria

Cuadernos
de información

curso
de
orientación
universitaria

BIBLIOMEC



069469



Textos: Gabinete de Información, Iniciativas y Reclamaciones.

Edita: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia. Secretaría General Técnica.

Imprime: ALTAMIRA-ROTOPRESS, S. A. - Carretera Barcelona, km. 11,200. Madrid. Depósito legal: M. 21.005-1972.

¿QUE ES EL C.O.U.?

DESCRIPCION

- a)** El C.O.U. es a la vez, la coronación del Bachillerato y el medio ordinario de acceso a la Universidad.
- b)** Por ser universitario incumbe a la Universidad la responsabilidad de programarlo, dirigirlo y supervisarlos.
- c)** Se imparte en centros de Bachillerato y por Profesores de este nivel.
- d)** En él colaboran, pues, los niveles educativos superior y medio. El primero lo programa, dirige, orienta y supervisa. El segundo realiza las tareas docentes y formativas.

FINES DEL C.O.U.

- a) Completar la formación de aquellos que han aprobado ya todos los cursos de Bachillerato y quieren proseguir estudios a diversos niveles superiores.
- b) Completar la formación y el adiestramiento de los alumnos en las técnicas del trabajo intelectual personal, especialmente en las que son propias del nivel universitario.
- c) Ayudar a los alumnos a orientarse hacia los diversos estudios que desembocan en las distintas profesiones de Grado Superior.

El C.O.U. tiene que ser cursado necesariamente por enseñanza oficial o colegiada. No puede, por tanto, hacerse por enseñanza libre, ya que exige la inmediata dirección de las actividades escolares por parte de profesorado idóneo y la supervisión de la Universidad, cosas ambas que no serían posibles en régimen de enseñanza libre.



**¿QUIENES
PUEDEN
ACCEDER
AL C.O.U.?**

PUEDEN ACCEDER AL C.O.U.

- a)** Los que hayan aprobado completos los cursos del actual Bachillerato Superior, aunque no tengan el título correspondiente. A los alumnos que se inscriben en el C.O.U. sin haber obtenido el título de Bachiller Superior a través de los exámenes de Grado, les permite la obtención de dicho título por el mero hecho de cursar el C.O.U. con aprovechamiento.
- b)** Aquellos a quienes les hayan sido convalidados dichos cursos en virtud de otros estudios análogos o de mayor nivel.
- c)** Los que tengan aprobados los siete cursos del Bachillerato Técnico.
- d)** Aquellos a quienes les sea concedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en base a las disposiciones legales vigentes.
- e)** Los que teniendo aprobada alguna asignatura del curso Preuniversitario o una parte del examen de Madurez renuncien a la parte aprobada para inscribirse en el C.O.U.
- f)** Los repetidores de C.O.U., siempre que lo hagan por segunda o tercera vez.



¿QUE SE

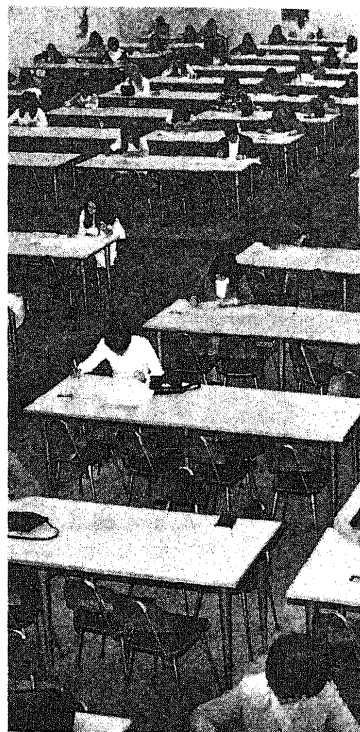
MATRICULACION

El plazo de matrícula habitual es del uno al treinta de septiembre.

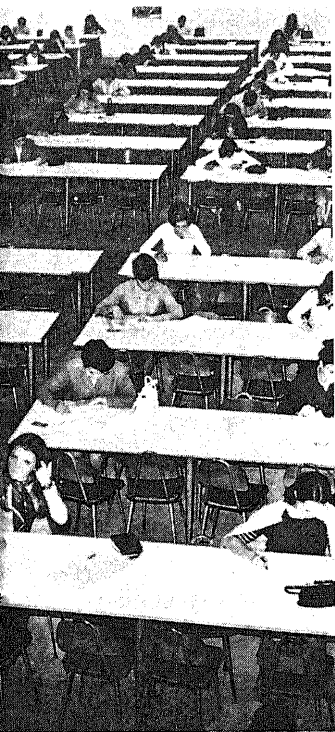
El importe total de los derechos de matrícula que deben ser abonados en los Institutos es:

- de 971,- ptas. más 50 de reconocimiento médico para la normal.
- de 521,- ptas. más 50 de reconocimiento médico para los beneficiarios de familia numerosa de 1.^a categoría.
- de 171,- ptas. para los beneficiarios de familia numerosa de 2.^a categoría.
- los beneficiarios de becas sólo tienen que pagar 271,- ptas. de seguro escolar.
- Además de estas tasas deben abonar 450,- ptas. a la Universidad a que esté adscrito el Centro.

La inscripción en el C.O.U. está limitada en su repetición. Se puede cursar como máximo tres veces.



ESTUDIA EN EL C.O.U.?



CONTENIDO DEL CURSO

Con vistas a la formación integral del alumno, el C.O.U. comprende:

- Materias comunes.
- Materias optativas.
- Seminarios de Religión y de Educación Cívico-social; y
- Seminarios y actividades de orientación.

Las materias comunes son:

- Lengua Española.
- Un Idioma moderno extranjero.
- Matemáticas.

Estas materias son obligatorias para todos los alumnos a causa de su especial valor instrumental y formativo.



Las materias optativas propuestas con carácter general son las siguientes, agrupadas por su relación con los estudios impartidos en los Centro de educación superior:

- 1.º Física, Química, Biología, Geología y Matemáticas especiales.
- 2.º Antropología, Geografía Humana, Filosofía, Historia, Literatura, Historia del Arte y de la Cultura, Latín, Griego, segundo Idioma moderno y extranjero.
- 3.º Introducción a las Ciencias Jurídicas. Introducción a las Ciencias Médicas. Introducción a las Ciencias Sociales y Económicas. Introducción a las Ciencias de la Educación. Introducción a la Tecnología.
- 4.º Técnicas Gráficas, Expresiones Artísticas.

Las materias optativas tienen una doble finalidad:

- Por un lado, abrir a los alumnos perspectivas sobre determinadas ciencias y especialidades, lo que contribuirá a permitirles una orientación más acorde con su vocación y sus actitudes e intereses, y
- Por otro lado permitirles reforzar sus conocimientos y sus técnicas de estudio y de trabajo en aquellas materias que han de serles indispensables en el tipo de estudios universitarios que piensen elegir.

CONTENIDO DEL CURSO

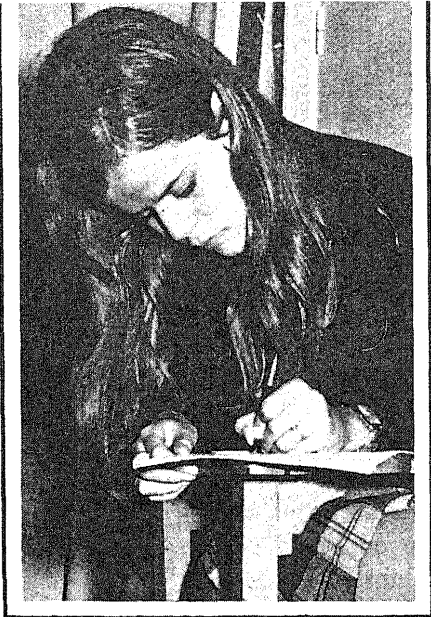


Para que el **carácter optativo de estas materias sea efectivo** se prescribe que cada Centro ofrezca, como mínimo, a los alumnos, **cinco materias optativas pertenecientes a tres de los grupos** mencionados. Cuando el Centro tenga inscritos menos de cuarenta y un alumnos bastará que las **cinco materias optativas que ofrezca correspondan solamente a dos grupos**.

El alumno está **obligado a elegir tres materias optativas**.

Los Seminarios de Religión y de Educación Cívico-social no son obligatorios para los alumnos que acrediten no pertenecer a la Iglesia Católica o ser extranjeros, respectivamente. Son comunes y obligatorios para el resto de los alumnos.

Con el mismo carácter común se organizan Seminarios, preferentemente interdisciplinarios y actividades análogas, con el fin preferente de ayudar a la orientación del alumno y cooperar a su más completa formación.



CARACTERÍSTICAS

Tanto los contenidos del C.O.U. como los métodos empleados para su desarrollo están íntimamente relacionados con las finalidades del mismo.

Deben, por tanto, ser concebidos y adoptados en función de las que el curso se propone, es a saber:

- La orientación vocacional del alumno.
- La formación intelectual, social, moral y religiosa.
- La adquisición de técnicas adecuadas de estudio y de trabajo intelectual.

Deben ser capaces de formar al alumno para:

- El trabajo personal y en equipo.
- El desarrollo del espíritu crítico.
- La creatividad.
- La capacidad de autovalorarse con realismo.
- La independencia de juicio.
- El ejercicio de la libertad responsable.

METODOLOGICAS DEL C.O.U.



Los métodos válidos para lograr estos fines son muy variados. Entre otros con- vendrá aplicar conjuntamente, y debida- mente dosificados, instrumentos metodo- lógicos como los siguientes:

- Lección magistral.
- Coloquios.
- Discusiones en grupo.
- Trabajos monográficos individuales y de grupo.
- Ponencias sobre temas determinados a cargo de equipos de alumnos.
- Trabajos de investigación, interpreta- ción, resumen, crítica, experimentos, etcétera.

Libros de texto y de consulta

Dado el carácter especial de este curso, no se juzga conveniente contar con libros de texto para las distintas materias.

Pero sí es imprescindible que haya en los Centros una nutrida biblioteca de libros de consulta a la disposición de profesores y alumnos.



HORARIO DEL C.O.U.

Las **materias comunes** y **las optativas** disponen de 18 horas semanales en total, repartidas como sigue:

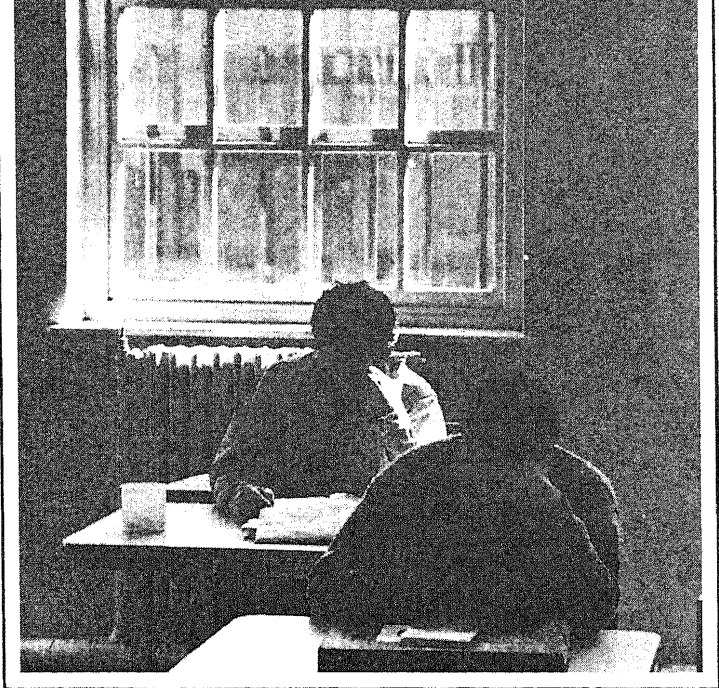
Lengua Española	4	horas	semanales.
Idioma extranjero	3	"	"
Matemáticas	2	"	"
1.ª optativa	3	"	"
2.ª optativa	3	"	"
3.ª optativa	3	"	"

Los seminarios comunes de Religión y de Educación Cívico-social disponen de una hora semanal cada uno.

Los seminarios de orientación disponen de un mínimo de cuatro horas semanales.

Siempre que sea posible, el C.O.U. se dará en jornadas de mañana y tarde en el Centro correspondiente, a fin de que las actividades de los alumnos puedan ser dirigidas, orientadas y supervisadas por los profesores.

Las horas, pues, que deben dedicar los alumnos a materias comunes y optativas y a seminarios son **veinticuatro semanales**. Pero el horario de permanencia en el Centro es de treinta horas semanales, debiéndose dedicar las seis horas sobrantes a trabajos individuales, ensayos de técnicas de trabajos intelectual, iniciación a la investigación, seminarios, seminarios suplementarios, etc.



APLICACION AL C.O.U. DEL SISTEMA DE EVALUACION CONTINUA

En el Curso de Orientación Universitaria se aplica el régimen de evaluación continua.

En la evaluación intervienen todos los profesores que participan en el curso.

En los Centros no estatales las sesiones de evaluación son presididas por el Delegado, nombrado por el Rector de la Universidad respectiva. En los estatales preside el Director del Centro.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones de supervisión del C.O.U. la Universidad, a través de sus coordinadores de materias, podrá proponer a los alumnos ejercicios o pruebas de acuerdo con los profesores del C.O.U. para verificar la calidad de las evaluaciones hechas por los Centros en que se imparte este Curso.

En todo caso, las evaluaciones finales otorgadas por un Centro no estatal, aunque sean positivas, no surten efectos académicos hasta tanto no sean homologadas por el Delegado de la Universidad para ese Centro.

La evaluación final para el alumno puede ser:

- Positiva.
- Parcialmente negativa.
- Globalmente negativa.

Si la evaluación final otorgada al final del período lectivo a un alumno fuere parcialmente negativa, éste puede venir obligado a realizar estudios estivales de recuperación. Si a juicio de los componentes de la junta de evaluación ha colmado las lagunas que le fueron señaladas, puede recibir en septiembre una evaluación positiva.

Sin embargo no serán objeto de recuperación estival las calificaciones globales negativas cuando sean motivadas por deficiencias fundamentales en la adquisición de técnicas de trabajo intelectual o las deficiencias de instrucción cuando por su naturaleza o volumen no sean susceptibles de ser subsanadas durante el verano. En este caso la calificación global negativa de junio es definitiva para ese curso.

LA ORIENTACION EN EL C.O.U.

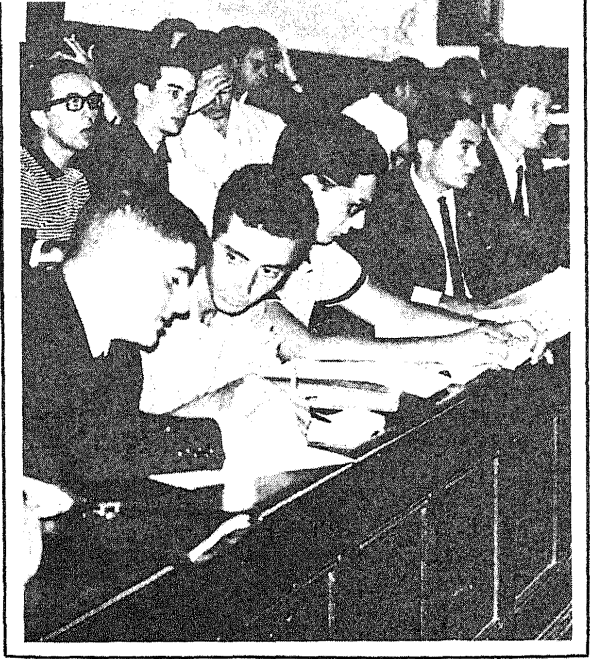


Los medios de orientación

En cada Centro que imparta el C.O.U. habrá un servicio técnico de orientación, bajo cuya responsabilidad, y en estrecha colaboración con el equipo docente, se halla la ayuda a la orientación de los alumnos.

Además, los alumnos podrán contar siempre, en materia de orientación, con la ayuda del tutor del grupo correspondiente.

Los Centros podrán contar además con seminarios especialmente dedicados a actividades de orientación.



Los efectos de la orientación

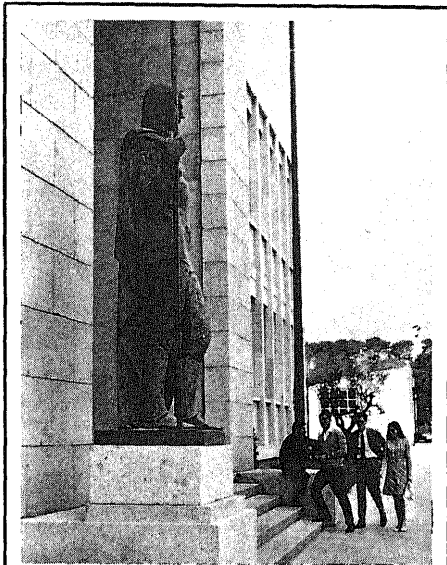
La orientación se concreta al final del curso en un consejo de orientación, de carácter reservado, comunicado al interesado y a sus padres o representantes legales.

En las actas de calificación final y en el libro de calificación escolar sólo figuran los Centros de nivel superior que se le aconsejan al alumno para proseguir estudios.

Los alumnos tienen preferencia para ocupar plaza, si la hubiere, en los Centros de nivel superior cuando coincidan con los mencionados en el consejo de orientación del acta final.

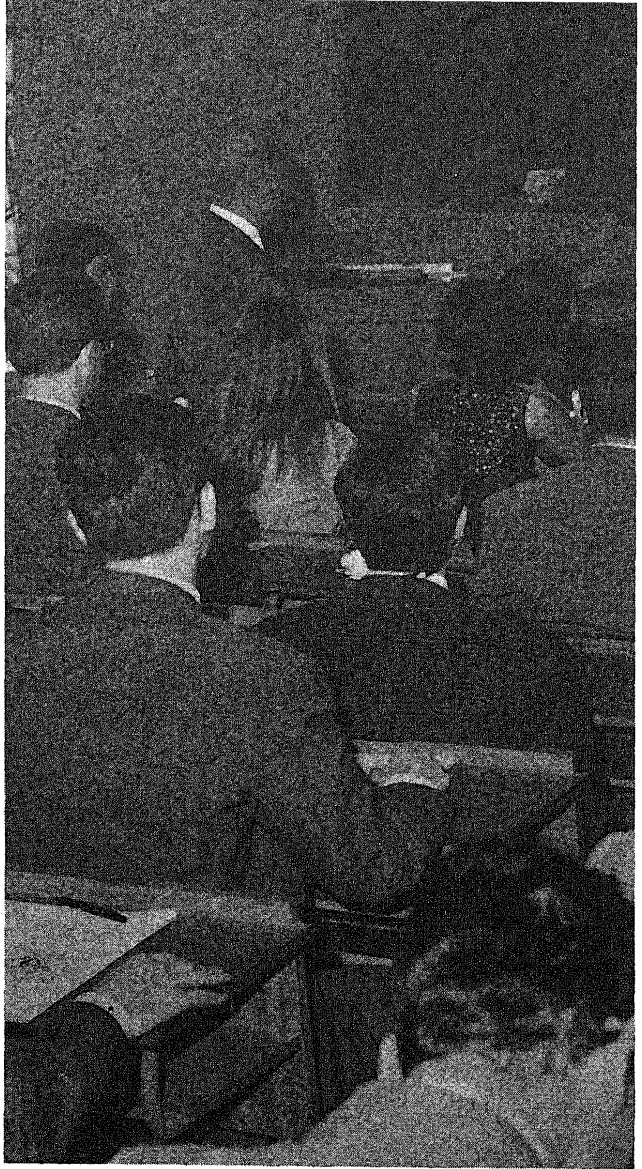
Sin embargo, este consejo de orientación no es vinculante, pudiendo por tanto acceder a Centros docentes distintos, siempre que existan plazas libres en los centros elegidos, bien en la propia localidad del alumno, bien en otra distinta.

CENTROS QUE PUEDEN IMPARTIR EL C.O.U.



1. Todos los Centros Estatales que tengan establecidos los cursos del Bachillerato Superior.
2. Los Colegios Reconocidos de grado Superior autorizados para ello por el Ministerio de Educación y Ciencia.
3. Los Centros especializados para el Preuniversitario que, habiendo solicitado su transformación en Centros de Bachillerato, sean autorizados para ello por el Ministerio de Educación y Ciencia.

PROFESORADO





Programación de las materias

La programación del C.O.U. corresponde a la Universidad a que pertenece el Centro que lo imparte. En ella intervienen profesores universitarios y profesores de Enseñanza Media que tengan a su cargo clases del C.O.U.

A los Institutos de Ciencias de la Educación corresponde la coordinación de esta programación.

Personal docente

Están encargados directamente de las funciones docentes y educativas del C.O.U. los profesores de los Centros autorizados para establecerlo, siempre que reúnan las condiciones legales de titulación.

Supervisión del C.O.U. por parte de la Universidad

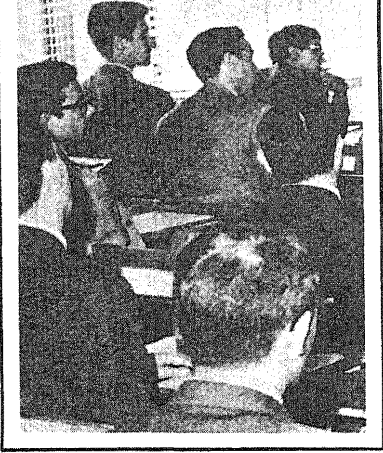
La Universidad, como interesada que está en que el Curso se desarrolle bien, se reserva el derecho de colaborar con el profesorado del Curso y de supervisar la marcha del mismo.

A fin de orientar y supervisar el Curso, la Universidad designa a uno o varios coordinadores por materia (o un coordinador único por materias ayudado por un equipo de profesores de la Universidad) que mantienen estrecho contacto con los profesores de su materia en los Centros a su cargo.

Además de los Coordinadores de cada una de las materias, en el caso de los Centros no estatales, la Universidad nombra Delegados para uno o varios Centros. El Delegado, por sí mismo o a través de los informes de los Coordinadores e Inspectores de Enseñanza Media, conoce el desarrollo del Curso en los Centros a su cargo y provee las medidas necesarias para su mejora y perfeccionamiento. Asimismo incumbe al Delegado la homologación de las actas de calificación final de dichos Centros.

En los Centros Estatales es el Director el que desempeña la función de Delegado.

La función de los Coordinadores y Delegados se extiende también a la verificación de la evaluación de los alumnos; unos y otros están autorizados para adoptar medidas tendentes a corregir posibles defectos en esta materia.



a) En cuanto que lleva aparejado el título de Bachiller Superior, confiere determinadas ventajas para el status laboral de quienes pasen directamente al mundo del trabajo.

b) Abre las puertas a cualquier Centro de estudios superiores, como

–Facultades

–Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura e Ingeniería.

–Escuelas Universitarias de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos.

–Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General Básica.

–Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales.

–Colegios Universitarios.

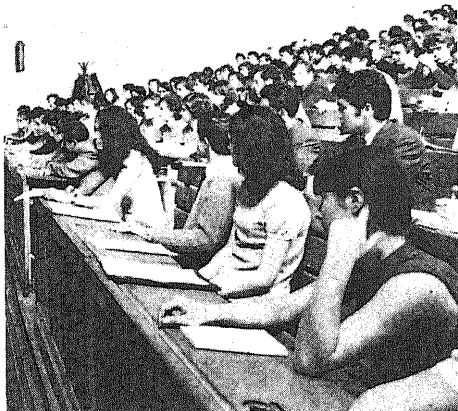
c) Es necesario también para el ingreso en la Academia General Militar y Centros similares.

POSIBILIDADES DEL C.O.U.

LEGISLACION

La legislación fundamental sobre el C.O.U. se encuentra recogida en la forma siguiente:

- Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 ("B.O.E." del 6 de agosto), Título I, Capítulo II, Sección 4.ª Educación Universitaria (Arts. 31 a 37).
- Orden Ministerial de 13 de julio de 1971 ("B.O.E." de 20 de julio), sobre regulación del Curso de Orientación Universitaria.
- Orden Ministerial de 31 de diciembre de 1971 ("B.O.E." de 24 de enero), sobre normas complementarias de evaluación del Curso de Orientación Universitaria.
- Resolución de 2 de febrero de 1972 ("B.O.E." de 4 de febrero), por la que se dictan normas para la aplicación de la O.M. de 31 de diciembre de 1971, sobre evaluación y supervisión del Curso de Orientación Universitaria.
- Decreto 1082/72, de 27 de abril ("B.O.E." de 1 de mayo), por el que se determina la aplicación al Curso de Orientación Universitaria de la tasa comprendida en la tarifa 1.22 del anexo del Decreto 4290/1964, de 17 de diciembre.
- Orden Ministerial de 31 de julio de 1972 ("B.O.E." de 24 de agosto), por la que se establecen los Servicios de Orientación Universitaria.



INFORMACION

Puedes solicitar información sobre el C.O.U.

- De tu propio Centro docente.
- De los Servicios de Información de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia en todas las capitales de provincia.

DELEGACIONES PROVINCIALES

ALAVA (Vitoria)

Av. Generalísimo, 31-33. Teléfono 22 08 39.

ALBACETE

Onésimo Redondo, 9. Teléfono 21 36 70.

ALICANTE

Calderón de la Barca, 23. Teléfono 22 62 58.

ALMERIA

Finca Santa Isabel. Barrio de la Caridad. Teléfonos 21 42 45 y 21 25 92.

AVILA

José Antonio, 1. Teléfono 21 17 33.

BADAJOS

Plaza España, 11. Teléfonos 22 51 71 y 22 51 70.

BALEARES (Palma de Mallorca)

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, s/n. (Edificio Sena). Teléfonos 21 41 46 y 22 48 30.

BARCELONA

Plaza de España, 6. Teléfonos 232 22 80 y 325 44 02.

BURGOS

Vitoria, 17. Teléfonos 20 88 44 y 20 46 83.

CACERES

Av. Virgen de la Montaña, 14. Teléfonos 22 21 31 y 22 20 31.

CADIZ

Av. Generalísimo, 8. Centralita: Teléfonos 22 48 04 /5/6/7/8/9,
22 46 10 y 21 13 64.

CASTELLON

Mayor, 105. Teléfono 21 27 97.

CEUTA

Av. Calvo Sotelo, 90. Teléfono 51 36 33.

CIUDAD REAL

Av. de los Mártires, 41. Teléfonos 21 13 79 y 21 28 78.

CORDOBA

José Cruz Conde, 20. Teléfonos 21 10 87 y 23 36 07.

CORUÑA, LA

Viaducto del Generalísimo, 1. Teléfonos 23 91 66 y 23 14 67.

CUENCA

Av. República Argentina, 16.

GERONA

Eximenis, 19. Teléfonos 20 03 28 y 20 48 59.

GRANADA

Angel Ganivet, 3. Teléfonos 22 55 02 y 22 45 50.

GUADALAJARA

Exposición, 3. Teléfono 21 17 15.

GUIPUZCOA (San Sebastián)

Pza. Lasala, 2. Teléfonos 42 99 06 y 42 99 04.

HUELVA

Alameda Sundheyn, 32. Teléfonos 21 20 90 y 21 48 93.

HUESCA

Cardenera, 4. Teléfonos 21 31 13 y 21 14 75.

JAEN

Santo Reino, 2. Teléfono 23 13 37.

LAS PALMAS (Gran Canaria)

Triana, 58 y 120. Teléfonos 22 20 82 y 22 20 93.

LEON

Villa Benavente, 2. Teléfonos 21 44 40 y 21 26 87.

LERIDA

Av. Blondel, 15. Teléfonos 22 28 65 y 22 28 66.

LOGROÑO

República Argentina, 20. Teléfonos 21 18 07 y 21 25 36.

LUGO

Av. Ramón Ferreiro, s/n. Teléfonos 21 65 43 y 21 13 51.

MADRID

Vitrubio, 4. Teléfonos 262 45 46 y 262 92 33.

MALAGA

Puerta del Mar, 12. Teléfono 21 45 52.

MELILLA

Teniente General Partoméu, 1. Teléfono 21 55.

MURCIA

Plaza de Fontes, 2. Teléfono 21 46 70 y 21 41 87.

NAVARRA (Pamplona)

Paulino Caballero, 4. Teléfonos 23 27 48 y 21 51 87.

ORENSE

Av. de La Habana, 1. Teléfonos 21 14 17 y 21 34 00.

OVIEDO

Río San Pedro, 9. Teléfonos 21 76 51 y 21 41 15.

PALENCIA

Martínez Azcoitia, 1. Teléfonos 71 37 55 y 71 30 59.

PONTEVEDRA

Secundino Esperón, 1. Teléfonos 85 16 01 y 85 14 51.

SALAMANCA

Sánchez Llovet, 1. Teléfonos 22 22 98 y 22 25 47.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Av. 18 de Julio, 14. Teléfonos 24 47 10 y 24 32 27.

SANTANDER

Juan de Herrera, 1. Teléfonos 22 59 03 y 27 05 87.

SEGOVIA

Plaza Espejos, 5. Teléfonos 48 95 y 19 31.

SEVILLA

O'Donnell, 28. Teléfonos 21 38 15 y 22 08 72.

SORIA

Avda. Valladolid, 22. Teléfonos 21 17 64 y 21 20 66.

TARRAGONA

San Agustín, 19. Teléfonos 20 17 09 y 20 26 01.

TERUEL

San Francisco, 37. Teléfonos 60 25 35 y 60 11 72.

TOLEDO

Núñez de Arce, 11. Teléfonos 22 17 24 y 22 12 34.

VALENCIA

Moratín, 3. Teléfonos 22 03 54 y 21 09 97.

VALLADOLID

Av. General Franco, 4. Teléfono 22 43 28.

VIZCAYA (Bilbao)

Ibáñez de Bilbao, 20. Teléfonos 24 73 93 y 21 96 53.

ZAMORA

Héroes de Toledo, 53. Teléfono 17 77.

ZARAGOZA

Av. Isabel la Católica, 7. Teléfonos 35 46 07 y 35 42 66.

—Del Gabinete de Información del propio Ministerio en Madrid (calle de Alcalá, 34). Teléfonos 222 93 49 y 222 84 54.

índice

	<i><u>Página</u></i>
¿Qué es el C.O.U.?	5
¿Quiénes pueden acceder al C.O.U.?	6
¿Qué se estudia en el C.O.U.?	8
Características metodológicas del C.O.U.	12
Aplicación al C.O.U. del sistema de evaluación continua	15
La orientación en el C.O.U.	17
Centros que pueden impartir el C.O.U.	19
Profesorado	20
Posibilidades del C.O.U.	23
Legislación	24
Servicios de Información	25

Cuadernos de información

Publicados:

Educación General Básica.
Escuelas Universitarias.
La nueva estructura del Sistema Educativo.
Curso de Orientación Universitaria.

Pendientes de publicación:

Educación Preescolar.
Bachillerato.
Colegios Universitarios.
Formación Profesional.
Educación Permanente de Adultos.
Educación Especial.
Estudios y profesiones en España.
Ayudas al Estudio.
Acción Cultural.

